



RESOLUCION R-Nº 0218-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2020

Expte. Nº 7.007/18 C. I a IV

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 795 por la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Prof. Angélica Elvira ASTORGA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se pone a consideración de Rectorado, en el marco del proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria – CONEAU de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en Sede Salta de dicha Facultad, la emisión de una Resolución Rectoral que manifieste el “acuerdo expreso” con los Planes de Mejora aprobados por Res. CD-ECO Nº 017/2020 – Nuevo Plan de Mejoras para la Carrera de Contador Público Nacional, y Resolución CD-ECO Nº 018/2020 – Nuevo Plan de Mejoras para las asignaturas de primer año de la carrera de Contador Público Nacional.

QUE dicho pedido se fundamenta en que la mencionada carrera se encuentra en instancia de la Respuesta a la Vista ante CONEAU, y en la recomendación plasmada en el Informe de Evaluación de la carrera que manifiesta que “Los planes de mejora deberán contar con el acuerdo expreso del Rectorado”.

QUE se cuenta con dictamen de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS que, en lo pertinente dice:

“2.- Resulta procedente lo solicitado desde a perspectiva de las competencias a ejercer, en tanto de conformidad a lo contemplado en el art. 106 del Estatuto Universitario el Rector, además de representar a la Institución, dirige y ejerce su administración general (inc. 1º).

3- Los compromisos asumidos por la citada Facultad en relación al proceso de acreditación de la carrera en cuestión, que se dicta en Sede Salta, están contenidos en la Resolución CD-ECO Nº 017/2020 (fs. 779/785), que aprueba el nuevo Plan de Mejoras de la Carrera de Contador Público Nacional, y en la Resolución CD-ECO Nº 018/2020, que aprueba el nuevo Plan de Mejoras para las asignaturas de primer año de dicha carrera (fs. 786/794”.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Manifiestar el acuerdo expreso con Planes de Mejora para la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en Sede Central de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, aprobados por Resolución CD-ECO Nº 017/2020 – Nuevo Plan de Mejoras, y Resolución CD-ECO Nº 018/2020 – Nuevo Plan de Mejoras para las asignaturas de primer año.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta